



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1504/19

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que, mediante Decreto dictado en el día de fecha, esta Alcaldía, a la vista del Decreto de delegaciones de competencias en los Tenientes de Alcalde y concejales suscrito por esta Alcaldía con fecha 25 de junio del año en curso.

Considerando la pertinencia de no producir cambios en la estructura presupuestaria actual ya que podría complicar y retrasar la tramitación ordinaria de la gestión económica y pagos tal y como está aquella actualmente distribuida por orgánicas y sus correlativas partidas e identificación de centros gestores.

Y entendiendo que la solución más factible, con independencia de las delegaciones de gestión material de competencias reseñada, pasa por identificar los nuevos responsables en la tramitación de las diligencias necesarias con carácter provisional hasta que la nueva estructura presupuestaria que se corresponda exactamente con las delegaciones producidas esté operativa con motivo de los próximos presupuestos municipales.

En uso de las facultades que le están conferidas y al amparo de lo establecido en los artículos 21.3, de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 43, 44, 114 y ss. y 121 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y los artículos 9 y concordantes de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, HA RESUELTO:

1.º Efectuar, en los miembros corporativos que se detallan, las delegaciones de firma de gestiones y diligencias de índole económica y presupuestaria a continuación se relacionan, con expresión, del área de procedencia (antigua) y la de destino (actual), que incorporará las atribuciones de gestión que en aquellas se integraban, reseñando los nuevos responsables en sustitución de los anteriores, para una mayor facilidad en la identificación de los cambios y modulaciones necesarias:

ÁREA ANTERIOR	NUEVO ÁREA	ANTERIORES RESPONSABLES	NUEVO RESPONSABLE
PRESIDENCIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA	Oscar Arroyo Terrón	Jose Ramón Budiño Sánchez
CULTURA, EDUCACIÓN y DEPORTES	PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA	Sonsoles Sánchez Reyes-Peñamaría	Jose Ramón Budiño Sánchez
SERVICIOS A LA CIUDAD, TURISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO	URBANISMO, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE	Héctor Palencia Rubio	Juan Carlos Corbacho Martín
SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES Y HACIENDA	Patricia Rodríguez Calleja	Ángela García Almeida Jose Ramón Budiño Sánchez (Seguridad)
HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN	SERVICIOS SOCIALES Y HACIENDA	María Belén Carrasco Peinado	Ángela García Almeida
SERVICIOS A LA CIUDAD, TURISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO	EMPLEO, INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	Héctor Palencia Rubio	Sonsoles Prieto Hernández
HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN	EMPLEO, INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	María Belén Carrasco Peinado	Sonsoles Prieto Hernández

2.º De este Decreto se dará cuenta a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos, así como al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre, surtiendo efectos desde el día 1 de julio del año en curso, sin perjuicio de la publicación de tales delegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia y de las operaciones necesarias para la habilitación de su firma.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, en concordancia con el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Ávila, 25 de junio de 2019.

El Alcalde, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.

